



CONTÁCTANOS



5554845410 extensión 4263



direccion.investigac@te.gob.mx



<https://www.te.gob.mx/dgira/front/home/>



Virginia 68, Parque San Andrés
Coyoacán, 04040, Ciudad de México

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

OBLIGACIONES DEL SERVIDOR PÚBLICO Y FUNCIONES

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

FUNCIONES DE LA DGIRA



Recibir y otorgar la debida atención a las quejas y denuncias que se formulen por posibles actos u omisiones que pudieran constituir Faltas Administrativas cometidas por Servidores Públicos o Particulares por conductas sancionables, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Solicitar la información necesaria para el esclarecimiento de los hechos materia de la investigación en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Dictar los acuerdos que correspondan en los procedimientos de investigación que realice, incluido el de conclusión y archivo del expediente cuando así proceda, así como el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa para turnarlo a la Autoridad Substanciadora en el que se incluirá la calificación de la Falta Administrativa.

Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y las que le encomiende la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

OBLIGACIONES DEL SERVIDOR PÚBLICO

CUMPLIR

Con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas con disciplina y respeto.

DENUNCIAR

Los actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones llegare a advertir, que pueda constituir faltas administrativas.

ATENDER

Las instrucciones de sus superiores, siempre que éstas sean acordes a las disposiciones del servidor público.

PRESENTAR

En tiempo y forma las declaraciones de situación patrimonial y de intereses.

REGISTRAR

Integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que tenga bajo su responsabilidad e impedir su mal uso.

RENDIR

Cuentas sobre el ejercicio de sus funciones.

COLABORAR

En los procedimientos judiciales y administrativos en los que sea parte.

SUPERVISAR

Que los servidores públicos sujetos a su dirección, cumplan con las disposiciones establecidas.

